

Reunión de
Trabajo

Acta/CPC

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo el 27 veintisiete de mayo del año 2025 dos mil veinticinco, en sesión de los trabajos de la Comisión de Puntos Constitucionales, dentro del Primer Año Legislativo, la cual se encuentra sesionando en el Salón Tres, de la Casona, siendo las 17:00 horas, sito en Calle Morelos Norte #82, colonia centro, de esta ciudad, con el fin de desahogar el siguiente orden del día:

- I. Registro de asistencia.
- II. Comprobación del Quórum.
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Propuesta de Dictamen por el que se Declara Ha Lugar a admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por, Ma Fabiola Alanís Sámano, Belinda Iturbide Díaz, Melba Edeyanira Albavera Padilla, Emma Rivera Camacho, Julianna Bugarini Torres, Jacqueline Avilés Osorio, Nalleli Julieta Pedraza Huerta, Antonio Salvador Mendoza Torres, Juan Pablo Celis Silva e Iván Alejandro Arévalo Vera, Diputadas y Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- V. Propuesta de Dictamen por el que se Declara Ha Lugar a admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.
- VI. Propuesta de Dictamen por el que se Declara Ha Lugar a admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 2° ter a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el Ciudadano Simón Baca Suárez.
- VII. Propuesta de Acuerdo mediante el cual se envía al Congreso de la Unión, Iniciativa de Decreto que reforma la fracción VI del artículo 2° y adiciona el artículo 51 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada por el Diputado Independiente, Alejandro Bautista Tafolla.
- VIII. Asuntos Generales.



28 MAY 2025

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN

RECIBIDO
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

RECIBIO

HORA

14:25

Para el desahogo del primer, segundo y tercer punto del orden del día, la Diputada Emma Rivera Camacho, Presidenta de la Comisión De Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 60 de la Ley Orgánica y de

Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, pasó lista de asistencia, con auxilio del Secretario Técnico de la Comisión, el Mtro. Oscar César Sandoval Rodríguez, se verificó la asistencia de la mayoría de las y los Diputados Integrantes de la Comisión, estando presente la mayoría de las y los Integrantes; se declaró la existencia de quórum legal, siendo las 17:15 horas. -----

Para el desahogo del **cuarto punto del orden del día**, la Presidenta, Diputada Emma Rivera Camacho, sometió a consideración la lectura del Dictamen; por unanimidad de las y los Integrantes de la Comisión excusaron su lectura. La Presidenta le dio la palabra al Mtro. Oscar César Sandoval Rodríguez Secretario Técnico, para que diera desahogo a la Propuesta de Dictamen por el que se Declara Ha Lugar a admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por, Ma Fabiola Alanís Sámano, Belinda Iturbide Díaz, Melba Edeyanira Albavera Padilla, Emma Rivera Camacho, Giulianna Bugarini Torres, Jaqueline Avilés Osorio, Nalleli Julieta Pedraza Huerta, Antonio Salvador Mendoza Torres, Juan Pablo Celis Silva e Iván Alejandro Arévalo Vera, Diputadas y Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La iniciativa tiene la finalidad de que el Estado de Michoacán, se reconozca a nivel constitucional al maíz nativo como patrimonio biocultural fundamental, basado en la existencia de nuestras comunidades indígenas; y esencial para la seguridad alimentaria, la diversidad agrícola, la identidad cultural y la salud de las personas. Finalmente se establece que su cultivo en el territorio estatal debe ser libre de modificaciones genéticas, como lo son las transgénicas. La propuesta en comento se encuentra bajo los criterios de la reforma constitucional a nivel federal en materia de maíz nativo, la cual fue pública el 17 de marzo de la presente anualidad, que tiene como objetivo en establecer al maíz como centro de origen y elemento de identidad nacional, alimento básico del pueblo de México, el cual deberá de estar libre de modificaciones genéticas como son las transgénicas. Las y los Integrantes de esta Comisión, acordaron firmar el Dictamen, votando por unanimidad; ordenándose la impresión para recabar las firmas correspondientes y dar el trámite. -----

Para el desahogo del **quinto punto del orden del día**, la Presidenta, Diputada Emma Rivera Camacho, sometió a consideración la lectura del Dictamen; por unanimidad de las y los Integrantes de la Comisión excusaron su lectura. La Presidenta le dio la palabra al Mtro. Oscar César Sandoval Rodríguez Secretario Técnico, para que diera desahogo a la Propuesta de Dictamen por el que se Declara Ha Lugar a admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. La iniciativa propone el derecho de acceso a la cultura, la cual se reconocerá como un proceso vital, histórico, dinámico, evolutivo y que incluye las formas de vida, el lenguaje, la literatura escrita y oral, la música, la comunicación no verbal, los sistemas de religión y de creencias, los ritos y las ceremonias, los deportes y juegos, los métodos de producción o la tecnología, el entorno natural y el producido por el ser humano, la comida, el vestido y la vivienda, así como las artes, costumbres y tradiciones, por los cuales individuos, grupos y comunidades expresan su humanidad. La materia no presenta limitaciones para que las Legislaturas de los Estados conozcan de la materia mencionada, toda vez que no se vulnera ninguna disposición establecida en los artículos 73, 74 y 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; aunado a ello, se encuentra bajo el supuesto del artículo 4º de dicho ordenamiento. Las y los Integrantes de esta Comisión, acordaron firmar el Dictamen, votando por unanimidad; ordenándose la impresión para recabar las firmas correspondientes y dar el trámite. -----

Para el desahogo del **sexto punto del orden del día**, la Presidenta, Diputada Emma Rivera Camacho, sometió a consideración la lectura del Dictamen; por unanimidad de las y los Integrantes de la Comisión excusaron su lectura. La Presidenta le dio la palabra al Mtro. Oscar César Sandoval Rodríguez Secretario Técnico, para que diera desahogo a la Propuesta de Dictamen por el que se Declara Ha Lugar a admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 2º ter a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el Ciudadano Simón Baca Suárez. La propuesta tiene la finalidad de que el Estado garantice el derecho humano al ambiente limpio, saludable y sostenible; para el tema del cuidado del ambiente, todas las personas tienen el derecho de participación y el deber de corresponsabilidad. Para elló, el Estado dispondrá de la elaboración de instrumentos jurídicos e instituciones que garanticen la justicia socio-ambiental para la protección a los ecosistemas, el acceso a la información en materia ambiental y la protección de los defensores ambientales, estableciéndose como principios rectores, interés colectivo, deber de consulta a las comunidades, principio de máxima publicidad y la coordinación interinstitucional. La propuesta se encuentra bajo el criterio del artículo 4º, párrafo sexto de la Constitución Federal, en materia de medio ambiente. Las y los Integrantes de esta Comisión, acordaron firmar el Dictamen, votando por unanimidad; ordenándose la impresión para recabar las firmas correspondientes y dar el trámite. -----

Para el desahogo del **séptimo punto del orden del día**, la Presidenta, Diputada Emma Rivera Camacho, sometió a consideración la lectura del Dictamen; por unanimidad de las y los Integrantes de la Comisión excusaron su lectura. La Presidenta le dio la palabra al Mtro. Oscar César Sandoval Rodríguez Secretario Técnico, para que diera desahogo a la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se envía al Congreso de la Unión, Iniciativa de Decreto que reforma la fracción VI del artículo 2º y adiciona el artículo 51 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada por el Diputado Independiente, Alejandro Bautista Tafolla. La propuesta en comento, tiene la finalidad de cambiarle el nombre a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte por, Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; así mismo, establece la disposición normativa que todo vehículo con permiso para circular por los caminos y carreteras del país, como autotransporte de carga, sólo podrá hacerlo con un remolque o semirremolque, con excepción de aquellos que por la dimensión o volumen de lo que transporta requiera más de uno. Para tal caso la Secretaría, deberá otorgar el permiso correspondiente. La propuesta se encuentra bajo los criterios de la reforma constitucional a nivel federal en materia de movilidad y seguridad vial; así como la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. Las y los Integrantes de esta Comisión, acordaron firmar el Dictamen, votando por unanimidad; ordenándose la impresión para recabar las firmas correspondientes y dar el trámite. -----

Para el desahogo del **octavo punto del orden del día**, la Diputada Presidenta Emma Rivera Camacho, hizo uso de la voz para consultar con los Integrantes de la Comisión si tenían asuntos generales que presentar; no habiendo más asuntos generales; se levanta la sesión de la Comisión siendo las 18:20 horas del día 27 veintisiete de mayo del 2025 dos mil veinticinco, levantándose la presente acta, con fundamento en el artículo 14, del reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para los fines legales procedentes, firmando al margen y al calce de esta quienes intervinieron en ella y así lo consideran pertinente. -----

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



DIP. EMMA RIVERA CAMACHO
PRESIDENTA

DIP. ERENDIRA ISAURO HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA
INTEGRANTE



DIP. OCTAVIO OCAMPO CORDOVA
INTEGRANTE



DIP. DAVID MARTÍNEZ GOWMAN
INTEGRANTE